



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N°: E-305/2017** \_\_\_\_\_ /

**COLINA, 08 de Febrero de 2017.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorandum N° 298/17 de fecha 08 de Febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas (s) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-37-L117, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Compra de 150 Protector Solar Factor 50 de 300 ML, 10 Unidades, Factor solar 50 de 1 litro", solicitado por la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los términos de referencia N° 2683-37-L117, del proyecto denominado "Compra de 150 Protector de Solar Factor 50 de 300 ML, 10 Unidades, Factor 50 de 1 litro", Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "**Compra de 150 Protector Solar Factor 50 de 300 ML, 10 Unidades, Protector Solar Factor 50 de 1 litro**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FDO.) ANGELA PRADO CONCHA  
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
APC/ACA/AHY/JZC/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de **Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo



LICITACIÓN PÚBLICA  
TERMINOS REFERENCIA N° 2683-37-LM7

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REQUIRENTE: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.	SOLICITUD N°: 15 , 25-01-2017
---	-------------------------------

DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO

150 UNIDADES DE PROTECTOR SOLAR FACTOR 50 DE 300 ML  
10 UNIDADES DE PROTECTOR SOLAR FACTOR 50 DE 1 LITRO  
  
(CARACTERISTICAS: A PRUEBA DE AGUA, HIPOALERGENICO, NO GRASO, ANTIOXIDANTE.)

MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$ 1.366.545 .-	Estimativo: X Disponible:
---	-----------------	------------------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)  
Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)

1. Oferta Económica	30%	6. Servicio Post Venta		11. Criterios Sustentables:	
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)	15%	7. Experiencia		11.1 Eficiencia Energética	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	25%	8. Comportamiento Contractual Anterior	10%	11.2 Impacto Medio Ambiental	
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos		11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO	20%	11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
				11.5 Otras materias de alto Impacto social	

\* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (N°1), 2ª opción (N° 3), 3ª opción (N°10).

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	PABLO NEGRETE V 9-82902360 Pablo.negrete@colina.cl	JAVIER OLEA 9-57458430
---------------------------------------	--	---------------------------

PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)	PLAZO, 5 DIAS DESDE LA ADJUDICACION.
---	--------------------------------------

CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	DESPACHO EN VIVERO MUNICIPAL, CAMINO PELDEHUE POR CARRETERA GRAL. SAN MARTIN, A UN COSTADO DE LOS BOMBEROS.
---	---

RODRIGO MORALES FRACCHIA  
DIRECTOR SUBROGANTE MEDIO AMBIENTE,  
ASEO Y ORNATO

(FIRMA)

ITEM PRESUPUESTARIO  
USO EXCLUSIVO D.A.F.  
215.2204 003.001

(FIRMA D.A.F.)

Uso Interno de DAF.  
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 08-02-17 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)